



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° A CONTRATA

HUÉPIL, 03 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 014 2011.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2011.
- La necesidad de contar con personal para desarrollar actividades como Encargado de Deportes y Recreación en la Comunal.
- Decreto Alcaldicio N°006 del 02 de Enero 2009, de nombramiento inicial.

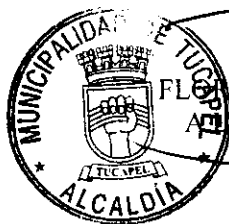
DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratado a don NELSON JULIO PÉREZ FLORES, Cédula de Identidad N° 10.42.178-4 para que sirva funciones como Encargado de Deportes y Recreación, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Planta Administrativos, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 1059 del 01 de Julio de 2010, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 31 de diciembre del 2010, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2011.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



ALVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE SA (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FMMB/ESH/MWC/rjs.